



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de mayo de 2023:

Aprobación operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. S7-1 del Sector S-7 del PGOU "Fuentecillas Norte".

PRIMERO.- Aprobar el documento "Refundido de operaciones jurídicas complementarias al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. S7-1 del Sector S-7 del PGOU de Burgos Fuentecillas Norte" relativo a la vinculación de fincas de la manzana A3, promovido por CORAL HOMES S.L.U. según documento presentado en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Burgos el día 27 de febrero de 2023, con número 10059.

SEGUNDO.- Someter este asunto a información pública de UN MES, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, y notificarlo al promotor y a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Si en dicho plazo de información pública no se presentasen alegaciones al acuerdo de aprobación de dicha operación jurídica, se entenderá aprobada definitivamente.

CUARTO.- Facultar al Presidente del consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD